JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) julio dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2017-0117 00

Se ordena que la Secretaría, envié nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo, por terminación del proceso en providencia de treinta (30) mayo Del Dos Mil Diecinueve (2019), cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la solicitante

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 119 hoy 11-07-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{4a3d8fd2bc22ce0611190a6d5ae494366870c4cc8a06b1768cb0c4c374e9f0dd}$

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica